



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 SEP 2025

Acta N° 31
Res. N° 2429/025
Exp. N° 2022-25-1-002947
PAEMFE/AdqyJur/ME

VISTO: La Compra Directa por Excepción N° 5018/2022 para la contratación de la Evaluación de la experiencia de los Centros Educativos María Espínola durante el período 2022-2025, ejecutada por el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 2246/022 Acta N° 33 del Consejo Directivo Central de fecha 28 de setiembre de 2022 se adjudicó la compra directa por excepción N° 5018/2022 para contratar la Evaluación de la experiencia de los Centros Educativos María Espínola durante el período 2022-2025 a la empresa INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA (INEED), según luce de fs.84 a fs.86.

II) Que en dicho acto administrativo se dispuso que la contratación sea financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del contrato de préstamo N° 5337/OC-UR por un monto de \$ 45.441.984 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y cuatro), afectada al Componente 4 – Administración del Proyecto, Subcomponente 3 – Evaluaciones, Línea de acción 2 – Evaluación Centros María Espínola, Categoría de inversión 11 – Servicios de terceros.

III) Que por Resolución N° 3237/023 Acta N° 41 de fecha 15 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo Central dispone que, por motivos de reprogramación financiera, la presente contratación sea financiada con fondos de contraparte local del proyecto 044 del contrato de préstamo N° 5337/OC-UR, según luce de fs.149 a fs.151.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo informa de fs.182 a fs.183, que por razones de reprogramación financiera se debe

proceder al cambio de financiamiento del saldo total por obligar de la siguiente manera: los productos 1 y 2 serán financiados con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 044 por el monto de \$ 3.765.467 (pesos uruguayos tres millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete) y con cargo a contraparte local del proyecto 044 el monto de \$ 4.868.510 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos diez) para el ejercicio 2025, y los productos 3 y 4 por un monto de \$ 4.544.198 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y ocho) serán financiados íntegramente con cargo a fondos de endeudamiento externo imputado al proyecto 044 del ejercicio 2026.

II) Que a fs.185 luce la afectación del gasto N° 3484/2025 por un monto de \$ 3.765.467 (pesos uruguayos tres millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete) con cargo al proyecto 044 del contrato de préstamo N° 5337/OC-UR, endeudamiento externo, a fs.186 luce la afectación del gasto N° 3485/2025 por un monto de \$ 4.868.510 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos diez) con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 044 del contrato de préstamo N° 5337/OC-UR y a fs.191 luce informe de disponibilidad 32-26 en donde se certifica que existe disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2026 por un monto de \$ 4.544.198 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y ocho) con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 044 del contrato de préstamo N° 5337/OC-UR.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

1) Disponer el cambio de financiamiento de la Compra Directa por Excepción N° 5018/2022 para la contratación de la evaluación de la experiencia de los Centros Educativos María Espínola durante el período 2022-2025, con cargo al Componente 4 - Administración del Proyecto, Subcomponente 3 - Evaluaciones, Línea de acción 2 - Evaluación Centros María Espínola, Categoría de inversión 11 - Servicios de terceros, financiando los productos 1 y

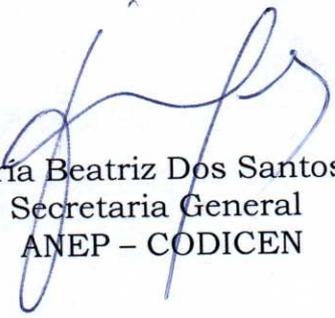


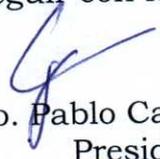
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2 del ejercicio 2025 con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 044 por el monto de \$ 3.765.467 (pesos uruguayos tres millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete) y con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 044 por el monto de \$ 4.544.198 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y ocho); los productos 3 y 4 del ejercicio 2026 serán financiados íntegramente con cargo a fondos de endeudamiento externo por un monto de \$ 4.544.198 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y ocho) con cargo al proyecto 044.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen con cargo a fondos de contraparte local y de endeudamiento externo del proyecto 044 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a los efectos de proseguir con los trámites de rigor.


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN